GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 27 DE ABRIL DE 1990

Nº 21.525

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO No. 139

(De 27 de marzo de 1990)

"POR ELCUAL SE DECLARAN FERIADOS LOS DIAS DEL SANTO PATRONO Y DE LA FUNDACION DE VARIAS POBLACIONES DE LA REPUBLICA DURANTE EL PRESENTE AÑO."

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO No. 154

(De 15 de abril de 1990)

"POR LA CUAL SE DECLARA DIA DE DUELO NACIONAL EL 18 DE ABRIL DE 1990 EN HONO AL EXPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON MARCO AURELIO ROBLES."

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO No. 139

(De 27 de marzo de 1990)

"Por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono y de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que constituye una tradición de las poblaciones de la República observar anualmente sus festividades patronales o la fecha de fundación. Que es conveniente que los habitantes de las comunidades panameñas conserven y fortalezcan su unidad a través de la preservación de dichas celebraciones.

Que en estos momentos cuando la Patria necesita del concurso de todos para afrontar con dinamismo el proceso de Reconstrucción Nacional, se hace necesario del trabajo y esfuerzo de la ciudadanía para alcanzar dichos propósitos.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Disponer el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales durante el presente año, en los siguientes Distritos de la República, en las fechas que se indican a continuación:

FECHA	CELEBRACION	DISTRITO	PROVINCIA
ENERO 6 6 15 15 20 20	Ntra. Señora de Los Remedios Los Santos Reyes Los Santos Reyes Cristo de Esquipulas Cristo de Esquipulas San Sebastián Santo Patrono	Remedios Macaracas Río de Jesús Chimás Antón Ocú San Carlos	Chiriquí Los Santos Veraguas Panamá Coclé Herrera Panamá
FEBRERO 2	Virgen de la Candelaria	Bugaba	Chiriquí

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12, Edificio Casa Amarilia, San Felipe, Cludad de Panamá Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189 Panamá 1, República de Paamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

MARGARITA CEDEÑO B. SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Minimo 6 meses en la República: B/.18.00 Un año en la República B/.36.00 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

FECHA	CELEBRACION	DISTRITO	PROVINCIA
2 2 2 2 16 27	Virgen de la Candelaria Virgen de la Candelaria Virgen de la candelaria Virgen de la Candelaria San Miguel Fundación del Distrito	Santa María Tonosi Santa Fé Pinogana Cañaza Colón	Herrera Los Santos Veraguas Darién Veraguas Colón
MARZO 19 19 19 19	San José San José San José San José	David Tolé Pesé Soná	Chiriquí Chiriquí Herrera Veraguas
ABRIL 17	Fundación del Distrito	Changuinola	Bocas del Toro
MAYO	San Felipe	Portobelo	Colón
JUNIO 13 13 24 24 24 29	San Antonio San Antonio San Juan Bautista San Juan Bautista San Juan Bautista San Pedro	Barú Cheplgana Boquete Chitré Aguadulce Los Pozos	Chiriquí Darién Chiriquí Herrera Coclé Herrera
JULIO 15 16 16 16 20 25 25 25 25 25 30	Buena Ventura Virgen del Carmen Virgen del Carmen Virgen del Carmen Santa Ubrada Santlage Apóstol Santlago Apóstol Santlago Apóstol San Cristóbal creación del Distrito	Las Paimas Tabaga Donosa Boas, del Toro Las Tablas Santiago Alanje Natá Chepo San Miguelito	Veraguas Panamá Colón Bcas, del Toro Los Santos Veraguas Chiriqui Coclé Panamá Panamá

21.525 Gaceta Oficial, viernes 27 de abril de 1990					
FECHA	CELEBRACION	DISTRITO	PROVINCIA		
AGOSTO					
2 4 10 15 16 16 28 30	Ntra. Sra. de Los Angeles Sto. Domingo de Guzmán San Lorenzo Fundación de Panamá San Roque San Roque San Agustín Santa Rosa	Gualaca Parita Chagres Panamá Olá San Francisco Los Santos calobre	Chiriquí Herrera Colón Panamá Coclé Veraguas Los Santos Veraguas		
SEPTIEMBRE					
8 12 12 12 18 22 24 28 29 29	Consolación de María Creación del Distrito Creación del Distrito Creación del Distrito Creación del Distrito Santo Tomás La Virgen de la Merced San Miguel San Miguel Arcángel San Miguel Arcángel	Sta. Isabel Arraiján Capira La Chorrera Chame Pocrí Guararé Balboa Boquerón Atalaya	Colón Panamá Panamá Panamá Panamá Los Santos Los Santos Panamá Chiriquí Veraguas		
OCTUBRE					
4 18 19	San Francisco de Asís Fundación del Distrito Fundación del Distrito	Dolega Renacimiento La Pintada	Chiriquí Chiriquí Coclé		
NOVIEME	BRE				
14 14 20 25	Grito de la Independencia Fundación del Distrito Santo Patrono Santa Catalina	La Mesa Montijo San Féilx Pedasí	Veraguas Veraguas Chiriquí Los Santos		
DICIEMBI					
4 8 15	Santa Bárbara Inmaculada Concepción Inmaculada Concepción	Las Minas San Lorenzo Chiriquí Penonomé	Herrera Coclé		
ARTICULO SEGUNDO: Invitar a los habitantes de los mencionados distritos a que participen de sus respectivas festividades patronales o fecha de fundación. ARTICULO TERCERO: Cuando la fecha de la		menzará a regir a partir de su promulgación. COMUNIQUESE, (Fdo.) GUILLERMO ENDARA GALIMANY Presidente de la Regública			

ARTICULO TERCERO: Cuando la fecha de la conmemoración colncida con un día domingo, no se habilitará como feriado el día lunes siguiente.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto co-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA **ORGANO EJECUTIVO**

DECRETO No. 154 (De 15 de abril de 1990)

"Por el cual se declara día de Duelo nacional el 18 de abril de 1990 en honor al Ex-presidente de la República Don MARCO AURELIO ROBLES."

> EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

Presidente de la República

(Fdo.) RICARDO ARIAS CALDERON Ministro de Gobierno y Justicia

Es fiel copia de su original

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de abril de 1990, falleció en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, el ilustre ciudadano panameño Don MARCO AURELIO ROBLES, destacado hombre público quien tuvo amplia y relevante participación en la vida nacional;

Que el ilustre desaparecido se destacó como hombre público, desempeñandose en altos cargos como Diputado a la Asamblea Nacional, Director del Catastro Nacional, Gerente

del Banco Nacional, Ministro de Gobierno y Justicia y Presidente Constitucional de la República, en el período de 1964 a 1968; Que Don MARCO AURELIO ROBLES, tuvo una destacada participación en la lucha nacionalista que por tantos años a librado el pueblo panameño para lograr la integridad, territorial y el respeto a slos derechos soberanos,

DECRETA:

Lamentar el deceso del distinguido ciudadano Don MARCO AURELIO ROBLES;

Declarar día Duelo Nacional el miércoles 18 del presente mes de abril, fecha en que se llevarán a cabo las exequias de Don MARCO AURELIO ROBLES y ORDENAR el cierre de las Oficinas Públicas y Privadas en esa fecha.

ORDENAR que la Bandera Nacional ondee a

media asta desde el día 15 de abril hasta el día 18 de abril del presente año, en señal de Duelo por el fallecimiento de Don MARCO AURELIO ROBLES.

ORDENAR que se rinda a Don MARCO AURE-LIO ROBLES, por parte del Gobierno Nacional los más altos honores que le correspondan a su alta jerarquía como Ex-presidente de la República.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

(Fdo.) GUILLERMO ENDARA GALIMANY Presidente de la República

RAMON LIMA C. (Fdo.) Ministro de Gobierno y Justicia Encargado

Es fiel copia de su original

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Oficina de Reforma Agraria Región 2, Veraguas

EDICTO No. 19-90

El suscrito Funcionarlo Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que ELIAS TORRES YAÑEZ Vecino de RIO DE JESUS, Distrito de RIO DE JESUS, portador de la cédula No. 9-122-218 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7435 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 4 Has.+ 9,999.64 M2 ubicada en CERRO BANCO, Corregimiento LAS HUACAS, Distrito RIO DE JESUS de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Grimaido Pinilia SUR: Alfredo Camargo ESTE: Moradores del Junco

OESTE: Camino que conduce de Cerro Banca La Costa.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaidía del Distrito de SANTIAGO, y en el de la Corregiduría de ______ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo

ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los doce días del mes de febrero de 1990.

> HUMBERTO GONZALEZ V. Funcionario Sustanciador ADELQUIS VEREZ Secretaria Ad-Hoc.

L-164141 ¹

Unica publicación

Fi

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Oficina de Reforma Agraria Región 2, Veraguas EDICTO No. 238-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que JOSE DEL CARMEN ROMERO, Vecino de GUARUMAL, Distrito de SONA, portador de la cédula No. 9-26-547 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-6829 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 0 Has.+ 0715.15 ublcada en GUARUMAL, Corregimiento GUARUMAL, Distrito SONA de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: José del Carmen Romero ¬SUR: Calle a otros lotes ESTE: José del Carmen Romero OESTE: Calle a otros lotes

Para los efectos legales se fija el presente

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 12 días del mes de diciembre de 1989. AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V.

Funcionario Sustanciador ADELQUIS A. VEREZ R. Secretaria Ad-Hoc.

L-155403

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Oficina de Reforma Agraria Región 2, Veraguas

EDICTO No. 21-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que ELENA URIETA DE HERNANDEZ Y OTROS Vecino de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-112-2156 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-6555 la adjudicación a título anerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 12 Has.+0986.34 ma ubicada en EL UVITO, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Encarnación Palacios SUR: Aníbal garcía y José Hernández ESTE: Narciso Urieta OESTE: José hernández y Carlos Sianca

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO y en el de la Corregiduría de _______ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 13 días del mes de febrero de 1990,

> HUMBERTO GONZALEZ V. Funcionario Sustanciador ADELQUIS A. VEREZ R. Secretaria Ad-Hoc.

L-164174

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Oficina de Reforma Agraria Región 2, Veraguas

EDICTO No. 261-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que IGNACIO APARICIO GONZALEZ, Vecino de LA MATA Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-53-968 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-3253 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 0+ 7942.38 M2 ubicada en LA MATA, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana, Alfredo -Chavés

SUR: Ulpiano Quintero ESTE: Ulpiano Quintero

OESTE: Ulpiano Quintero y Alfredo Chavés

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, y en el de la Corregiduría de ______ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 18 días del mes de diciembre de 1989.

HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS VEREZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-155589 L

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Oficina de Reforma Agraria Región 2, Veraguas EDICTO No. 250-89

El suscrito Funcionario Sustanciader de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que FAUSTINO VILLAMIL FRANCO Vecino de EL PEDERNAL, Distrito de RIO DE JESUS, portador de la cédula No. 9-133-100, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-5836 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una

superficie de 5 Has.+7,9933.17 M2 ubicada en EL PEDERNAL, Corregimiento CABECERA, Distrito RIO DE JESUS de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Elida Calles y servidumbre

SUR: Carretera de Sélecto pedernal a Cerro Banco, Desiderio Villamil

ESTE: Primer Ciclo de Rio de Jesús

OESTE: Efigenio Batista, servidumbre, Visitación Villamil (hoy Faustino Villamil Franco)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de RIO DE JESUS y en el de la Corregiduría de _______ y copia del mismo se entregarán al interesado para que ios haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 13 días del mes de diciembre de 1989.

> HUMBERTO GONZALEZ V. Funcionario Sustanciador ADELQUIS VEREZ Secretaria Ad-Hoc.

L-155531

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Oficina de Reforma Agraria Región 2, Veraguas

El suscrito Funcionarlo Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público;

EDICTO No. 241-89

HACE SABER:

Que JUSTO ELIAS QUIROS GUEVARA, Vecino de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7483 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 20 Has. + 60.66.20 M2 ubicada en PONUGA, Corregimiento PONUGA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: José del Carmen Quirós SUR: Sebastián Pinzón y Juana Mela Ramos ESTE: Irene Jaramillo

OESTE: Juana Mela Ramos y Pablo Mela Ratencio y otros

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, y en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de

Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de diciembre de 1989.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V. Funcionario Sustanciador ADELQUIS A. VEREZ R. Secretaria Ad-Hoc.

L-155450

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Oficina de Reforma Agraria Región 2, Veraguas

EDICTO No. 31-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Retorma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que BENJAMIN SAENZ Y OTROS, Vecino de LOS CORRALILLOS, Distrito de ATALAYA, portador de la cédula No. 9-112-303 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7062 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 2 Has.+ 1395.85 mc ubicada en LOS CORRALILLOS, Corregimiento EL BARRITO. Distrito ATALAYA de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Rio Sábalo
SUR: Segundo Pinto
ESTE: Segundo Pinto
OESTE: Domingo Pimentel
Para los efectos legales se fija el presente
Edicto en un lugar visible de este Despacho, o
en el de la Alcaidía del Distrito de ATALAYA
y en el de la Corregiduría de ______ ý copia
del mismo se entregarán al interesado para
que los haga publicar en los órganos de
Publicidad correspondientes, tal como lo
ordena el Artículo 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vigencia de quince
(15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 23 días del mes de febrero de 1990.

> JNG. AGRMO. MATEO VERGARA Funcionario Sustanciador ADELQUIS A. VEREZ R. Secretaria Ad-Hoc.

L-164355

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Oficina de Reforma Agraria Región 2, Veraguas

EDICTO No. 29-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que POLIDORO CRUZ HIDALGO, Vecino de LA GRACIANA Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-120-2634 ha solicitado a la Reforma Agrarla, mediante solicitud 9-7135 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 2 Has.+ 5,474.50 M2 ubicada en LA GRACIANA, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Lupercio González y Francisco González

SUR: Lupercio González y José María Alvarado ESTE: Martín Cruz Hidalgo y otros OESTE: Lupercio González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, y en el de la Corregiduría de _______ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su úttima publicación. Dado en la ciudad de Sontiago de Veraguasdel mes de febrero de 1990.

ING. MATEO VERGARA Funcionario Sustanciador ADELQUIS VEREZ Secretaria Ad-Hoc.

L-164316

Unica publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Dándole cumplimiento al Artíulo 777 del Código de Comercio por este medio se avisa al público en general que según Escritura Pública Na. 5201 de 10 de abril de 1990, la sociedad POLLOS FRITOS HENRIQUEZ, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, ha vendido el negocio denominado POLLOS FRITOS KENTUCKY No. 11, ubicado en Avenida Balboa, Patitilla frente a la Clínica Patitila, Corregimiento de San Francisco, a la sociedad POLLOS FRITOS COLON, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público. Panamá, 16 de obril de 1990.

L-159.620.71 Tercera publicación

AVISO

Dándole cumplimiento al Artículo 777 del

Código de Comercio por este medio se avisa al público en general que según Escritura Pública No. 5153 e 10 de abril de 1990, la sociedad POŁLOS FRITOS KENTUCKY, S.A., debidamete inscrita en el Registro Público, ha vendido el negocio denominado POŁLOS RITOS KENTUCKY No. 9, ubicado en Vía España y Vía Cincuentenario, Corregimiento de Río Abajo, a la sociedad HERSERV, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público. Panamá, 16 de abril de 1990.

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 256 en la Notaria 11a. (once) el Circulto de Panamá al señor (o) JULIO DIAZ CHAU con cédula de Identidad personal N° PE - 2-509, el establecimiento comercial denominado MINI SUPER SANTA FE, ubicado en CALLE EL MAMEY, CASA #18 SAMARIA SECTOR #1, BELISARIO P. de esta ciudad.

Atentamente, FAU TAI LIAO SEE CED: PE - 8-2165

L-120409

Tercera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el arifculo 777 del Código de Comercio, hago saber que he vendido a el señor JOSE MANUEL PEREZ, el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE DAISY" situado en la calle 13a. Avenida Herrera No. 13.169, de la ciudad de Colón, el cual operaba a mi nombre, amparado por la Licencia Comercial Tipo B No. 15315 del 19 de abril de 1988.

MARIA LUDINA PUGA DE NG. Céd. No. 9-177-593 Colôn, 17 de abril de 1990.

L-182778

Tercera Publicación

AVISO

Se informa la venta del establecimiento comercial denominada "CARLTON CAR WASH" a la señora Raquel Chong Sotomayor. L-182782 Tercera publicación

COMPRAVENTAS:

Al tener del Artículo 777 del Código de Comercio al Público aviso, que mediante Escritura Pública No. 4631 de la Notaria Tercera del Circulto de Panamá, y fechado el día 30 de marzo de 1990 ha adquirido del señor LUO HUO GI, el negocio denominado: POLLOS LUO, amparado con la Roencia comercial No. 35081, Tipo 'B", ubicado en San Joaquín, Calle Principal, No. 2, Corregimiento de Pedregal.

CARLOS JESUS CHIN MERCADO Cédyla No. 1-7-917

L-159.495.28 V Tercera publicación

AVISO

Se le comunica al público de general que el ALMACEN BOUTIQUE OXIGENO, ubicado en Avenida Central, Galerías Central, local No. 5, ha sido transferido a la sociedad anónima CORPORACION GALERA, S.A., que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público.

Panamá, 11 de abril de 1990

L-159.248.95 Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777, del Código de Comercio, notificamos que en fecha reciente, hemos obtenido en compr el establecimiento comercial denominadao REFRESQUERIA CARIBE, ubicado entre las calle 8 y 9 Avenida Central No. 8109, ciudad de Colón.

> GUILLERMO SALAZAR AMAYA CEDULA No. 3-3-2228 Comprador

Colón, 12 de abril de 1990 L-182747 Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en la demanda de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio "ALF (y diseño de un oso sentado)", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA A:

Al Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROSEN, S.A., señor IZHAK ASHKENAZI, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio "ALF (y diseño de un oso sentado)", Certificado de Registro Nº 047892, clase 25, propuesta por la sociedad ALIEN PRODUCTIONS, a través de sus apoderados especiales ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de marzo de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

JOSE ANTONIO SIERRA P.
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría legal Es copia auténtica de su original Panamá, 29 de marzo de 1990.

Subdirector L-159,039,12

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el juicio de oposición. No. 1531 contra la solicitud de registro Nº 049380. Clase 3, de la marca de comercio VOGUE, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante CHINA INTERNACIO-NAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "VOGUE", solicitud Nº 0499380, Clase 3, propuesta por la sociedad ADVANCE MAGAZINE PUBLISHERS INC., a través de sus apoderados especiales la firma foren-SO AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS. Se le advierte al emplaado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio, hoy 5 de abril de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. NATZUL POZO B. Funcionario Instructor NORIS C. DE CASTILLO Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría Legal Es copia auténtica de su original, Panamá, 5 de abril de 1990, Subdirector

L-150.375.63

hasta el final.

Tercera publicación